



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2025-01060131- -NEU-DESP#MPIM - COMISIÓN DE SERVICIOS - M° DE PLANIFICACIÓN, INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-001060131- -NEU-DESP#MPIM del registro del Ministerio de Planificación, Innovación y Modernización; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la autorización de la comisión de servicios del señor titular del Ministerio de Planificación, Innovación y Modernización, Ing. Alberto Rubén Etcheverry , del 19 al 23 de abril del corriente año, en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América con motivo de participar de la “Cumbre del Carbono de las Américas”;

Que la Cumbre, liderada por Green Cross UK y Carbon Pulse, facilitará debates de alto nivel destinados a definir los mercados y las políticas en esta nueva era del carbono. Este evento servirá como plataforma para compartir conocimientos, escalar soluciones y fomentar la integración global;

Que cada año, cien (100) de los principales líderes políticos y empresariales del mundo se reúnen, exclusivamente por invitación, para encontrar soluciones concretas, anunciar avances significativos, presentar nuevos proyectos y realizar transacciones efectivas en el mercado de carbono;

Que la participación del Ministro como representante de la Provincia, será crucial para presentar la iniciativa sobre cómo abordar la explotación de los recursos naturales, promoviendo prácticas sostenibles que permitan alcanzar, entre otros objetivos, el Cero Neto de Vaca Muerta;

Que la Provincia del Neuquén ha sido reconocida con la Mención Honorífica del PREMIO CLIMATE POSITIVE 24 en la categoría de Excelencia Conceptual, un reconocimiento que debe considerarse un incentivo para avanzar hacia la descarbonización mediante una jerarquía de emisiones trazable, con la sostenibilidad como objetivo final;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Administración y la Dirección General de Legal y Técnica, ambas dependientes del Ministerio de Planificación, Innovación y Modernización;

Que en virtud de las normas que regulan las comisiones de servicios fuera del territorio provincial, para agentes y funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, Decreto N° 2142/93, modificado por el Decreto N° 2836/96, modificado por el Decreto N° 0954/02 corresponde la emisión de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** la comisión de servicios al exterior del señor titular del Ministerio de Planificación, Innovación y Modernización, Ing. Alberto Rubén Etcheverry, CUIL N° 20-16842806-6, Legajo N° 297626, desde el día 19 hasta el día 23 de abril del corriente año, en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, con motivo de participar de la “Cumbre del Carbono de las Américas”.

Artículo 2°: **DÉJASE A CARGO** del Ministerio de Planificación, Innovación y Modernización, desde el día 19 hasta el día 23 de abril de 2025 inclusive, al señor titular del Ministerio de Jefatura de Gabinete, Lic. Juan Luis Ousset, CUIL N° 20-26429842-4.

Artículo 3°: **APRUÉBANSE** los días de viáticos internacionales correspondientes a razón de dólares estadounidenses ciento ochenta (USD180) por día, para el agente consignado en el Artículo 1° de la presente norma.

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Planificación, Innovación y Modernización, **LIQUIDASE** y **PAGUESE** los días de viáticos internacionales conforme Nota **NO-2025-001062091-NEU-GESEJEC#MPIM**, considerándose para su liquidación la cotización a la fecha del efectivo pago del Dólar Estadounidense al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, más los impuestos y /o gravámenes que correspondan.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

UO 01 - SECRETARÍA EJECUTIVA PERMANENTE

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN

JURI	S.A.	U.O.	ACE	FIN	FUN	SFUN	INCI	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
23	PL	01	001	01	03	02	03	07	00	1111	\$885.600

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Planificación, Innovación y Modernización y por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

